

**Normas internacionales y derecho social
comunitario**

Código: 100494
Créditos ECTS: 6

| Titulación | Tipo | Curso | Semestre |
|------------------------------|------|-------|----------|
| 2500258 Relaciones Laborales | OB | 2 | 2 |

Contacto

Nombre: Jaume Munich Gasa
Correo electrónico: Jaume.Munich@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí
Algún grupo íntegramente en español: No

Equipo docente externo a la UAB

Alberto Moreno Solé

Prerequisitos

Es de interés un buen conocimiento de las materias del primer curso para la comprensión por parte del alumnado de las nociones básicas de fuentes del Derecho, jerarquía de normas y aplicación del Derecho.

Objetivos y contextualización

La asignatura Normas internacionales y derecho social europeo se imparte al segundo cuatrimestre del segundo año de carrera.

Esta materia tiene como objetivo que el alumno adquiera nociones básicas del grado de relaciones internacionales en relación a las normas internacionales y europeas en materia socio-laboral. Esto incluye, tanto la normativa en el ámbito general surgidas del sistema de Naciones Unidas y particularmente la Organización Internacional del Trabajo, como la normativa creada en el marco de la Unión Europea. Los crecientes efectos de la globalización en las relaciones laborales, el incremento de la movilidad de los trabajadores y la presión por una universalización de los estándares mínimos internacionales de la agenda por un trabajo digno para todo el mundo incorporada a los Objetivos del Milenio ha llevado a una progresiva codificación internacional de la normativa laboral. Esto comporta la necesidad de incorporar plenamente a la enseñanza del Derecho del Trabajo los mecanismos de creación, aplicación y control del Derecho internacional y sus implicaciones a nivel regional y nacional.

Por otro lado la progresiva ampliación de la dimensión social de la integración europea y el desarrollo del Derecho Social Europeo comportan una gradual convergencias de las políticas y las normativas nacionales al interior de la UE que tienen que incorporar los estándares y la normativa común. Desde la perspectiva formativa del Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea se pretende que el estudiante logre varios objetivos entre los cuales destacan:

- Identificar el objeto, las fuentes y los principios del Derecho del Derecho Internacional Público y del Derecho

de la Unión Europea.

- Diferenciar los diversos sujetos que interactúan en el ámbito del Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea.
- Conocer los mecanismos de creación, aplicación y control del Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea.
- Comprender las inter-relaciones entre derecho internacional, el derecho europeo y los derechos nacionales.
- Conocer los principales derechos y deberes derivados de la normativa internacional y europea en relación a los trabajadores y las relaciones laborales.

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.
- Asesorar y gestionar en materia de empleo y de contratación laboral.
- Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Convencer a los demás del punto de vista propio.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Realizar funciones de representación y de negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Representar técnicamente a las personas o a las entidades en el ámbito administrativo, fiscal y procesal, y de defensa ante los tribunales de lo Social.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Actuar como negociador/a en una negociación colectiva planteada como trabajo práctico.
2. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
3. Aplicar y utilizar en la práctica docente los mecanismos de los convenios colectivos.
4. Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
5. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
6. Clasificar las instituciones básicas de la representación de los trabajadores en las empresas.
7. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
8. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
9. Convencer a los demás del punto de vista propio.
10. Explicar las modalidades de la colocación y de la intermediación en el mercado de trabajo.
11. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
12. Reconocer las diferentes medidas que configuran el conflicto colectivo.
13. Redactar y formalizar informes, escritos.
14. Trabajar de manera autónoma.
15. Trabajar en equipo.
16. Valorar los beneficios de los sistemas extrajudiciales de solución de conflictos en la práctica procesal.

Contenido

BLOQUE I.

Lección 1. Concepto, características y principios del Derecho Internacional Público (DIP).

Introducción. Concepto y características del DIP como sistema jurídico de la sociedad internacional. Principios estructurales del DIP: igualdad soberana, no intervención, buena fe, solución pacífica de controversias,

prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, asistencia a las NU, autoridad de las NU sobre los Estados no miembros, cooperar entre sí, respeto de los derechos humanos, y la libre determinación de los pueblos.

Lección 2. El proceso de formación de las normas en DIP.

Las fuentes del DIP. Concepto de tratado. La celebración de los tratados. El papel de otras fuentes y mecanismos del DIP: costumbre, PGD, equidad, jurisprudencia, doctrina, actos unilaterales de los Estados, actos normativos de las OI (la función normativa interna y la función normativa externa), y el *soft law*. La interacción entre fuentes formales y mecanismos coadyuvantes para la creación de normas.

Lección 3. El proceso de aplicación de las normas en DIP.

La recepción del DIP en los derechos internos. Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados: las técnicas de seguimiento, el control internacional, las medidas de autotutela o contramedidas, y las sanciones internacionales o reacción institucional (la sanción social, el poder disciplinario, y el poder de coerción).

Lección 4. Aspectos generales de las OI y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Introducción. Concepto de OI y diferencias con otros actores internacionales. La subjetividad internacional de las OI. Las competencias de las OI. El papel institucional del sistema de las NU y de otras OI. Origen y características de la OIT. Evolución de la OIT: especial referencia a la Declaración de Filadelfia de 10 de mayo de 1944. Los fines de la OIT. Estructura orgánica de la OIT: el principio del tripartidismo y funciones de los diferentes órganos (CIT, Consejo de Administración y Oficina Internacional del Trabajo).

Lección 5. La acción normativa de la OIT.

La capacidad de concluir tratados internacionales. Las competencias de la OIT para adoptar convenios, recomendaciones y resoluciones. Los efectos de los convenios internacionales de trabajo. La revisión, suspensión y denuncia de los convenios.

Lección 6. Aplicación y control del cumplimiento de la normativa de la OIT.

El sistema de supervisión ordinaria: el papel de la Comisión de Expertos sobre aplicación de los convenios y recomendaciones. Los procedimientos especiales de reclamación y de quejas. La reacción institucionalizada en el seno de la OIT.

Lección 7. Las instituciones y competencias de la Unión Europea (UE).

El proceso de integración europea. El sistema institucional de la UE y la adopción de decisiones. La distribución de competencias entre la UE y los Estados miembros.

Lección 8. El derecho de la Unión Europea y su aplicación.

Las fuentes del ordenamiento jurídico de la UE. Los principios rectores (aplicabilidad inmediata, efecto directo, primacía, etc.) de las relaciones entre el derecho de la UE y los derechos internos. Mecanismos de control y de colaboración para el cumplimiento del derecho de la UE.

BLOQUE II.

Lección 9. La construcción europea y su dimensión social. Evolución del derecho social europeo desde 1957. La política social comunitaria después de la reforma del Tratado de Ámsterdam y del Tratado de Niza. Las aportaciones del Tratado de Lisboa.

Lección 10. Evolución de los objetivos sociales y su instrumentación jurídica comunitaria. La agenda Social Europea. La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Lección 11. El mercado interior. La libre circulación de trabajadores. El derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios. La noción de trabajador. Ámbito de aplicación de la libre circulación. Los derechos vinculados a la libre circulación de trabajadores y a primeros de la no-discriminación: a) Desplazamiento y

residencia; b) Acceso a la ocupación; c) Condiciones de trabajo; d) Permanencia en el país de trabajo después del cese de la actividad laboral. Las diversas vías de llevar a cabo la libre prestación de servicios y su evolución normativa y jurisprudencial.

Lección 12. Ámbitos de competencia compartida.

A) Salud y seguridad de los trabajadores; b) condiciones de trabajo; c) integración de las personas excluidas en el mercado de trabajo; d) información y consulta de los trabajadores; e) igualdad entre hombres y mujeres.

Lección 13. El ámbito de las competencias reservadas a los Estados miembros.

A) La seguridad social; b) la protección de los trabajadores en caso de rescisión del contrato de trabajo; c) representación y defiende colectiva de los intereses de los trabajadores; d) condiciones de trabajo de nacionales de terceros Estados; e) contribuciones financieras para la promoción de la ocupación y la creación de ocupación. Ámbitos de competencia exclusiva de los Estados miembros: a) remuneraciones; b) derecho de asociación; c) derecho de huelga; d) el despido.

Lección 14. De la estrategia de Lisboa a la estrategia 2020. La estrategia europea de ocupación. Las directrices comunitarias y los planes nacionales de ocupación. La cohesión económica, social y territorial. La política regional y los fondos estructurales. El Fondo Social Europeo: objetivos y acciones.

Lección 15. La no-discriminación entre hombres y mujeres. La igualdad de remuneración entre hombres y mujeres: alcance de las nociones de igualdad y remuneración. La igualdad en relación con el acceso a la ocupación, formación profesional y condiciones de trabajo. Las medidas de promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer. Evolución del derecho a la igualdad de trato. El principio de la no-discriminación.

Metodología

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

- Clases teóricas donde el estudiante logra las bases conceptuales de la materia y el marco de jurisdicción normativa y jurisprudencial. Las clases teóricas son las actividades en las cuales se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.
- Resolución de casos prácticos donde los estudiantes, en grupos reducidos, analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado a las clases teóricas.

2. Actividades autónomas:

- Preparación de casos prácticos que serán entregados y analizados en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con la antelación suficiente por el profesorado, o bien de la elaboración de fichas de jurisprudencia, normativa u otros documentos.

- Recensiones.

- Estudio

Actividades

| Título | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|------------------------|-------|------|---------------------------|
| Tipo: Dirigidas | | | |
| CLASES TEORICAS | 22,5 | 0,9 | 1, 4, 6, 5 |

| | | | |
|--------------------------------|------|-----|-------------------------------|
| RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS | 22,5 | 0,9 | 3, 2, 8, 9, 11, 13, 5, 14, 15 |
| Tipo: Autónomas | | | |
| ESTUDIO | 50 | 2 | 4, 11, 13, 14, 16 |
| Preparación de casos prácticos | 35 | 1,4 | 7, 13, 14, 16 |
| RECENSIONES | 15 | 0,6 | 2, 4, 10, 14 |

Evaluación

EVALUACIÓN

Debe aprobarse cada una de los Bloques de la asignatura por separado.

1. Evaluación Bloque I

Modelo de Evaluación: la evaluación es continuada y tiene por objetivo que el profesorado pueda establecer el grado de asimilación de las competencias.

Las actividades prácticas evaluables realizadas a lo largo del curso supondrán el 50% de la nota final. Estas actividades consistirán en:

- a) 4 prácticas evaluables (40%)
- b) Una recención (10%)

Examen de contenidos: se trata de un examen de preguntas relacionadas con el programa de la asignatura. Equivale al 50% de la nota final.

Reevaluació: hay reevaluación pero **solo del examen de contenidos** (máx. 50%). Se pide una nota mínima del examen final de contenidos de 3 (tres) para tener derecho a la reevaluación del mismo.

Se considerará aprobada la asignatura si la suma de la nota del examen (50%) y de las actividades prácticas (50%) es como mínimo de 5 (50%), siempre y cuando la nota del examen **sea igual o superior a 3,5**.

2. Evaluación Bloque II

Modelo de Evaluación: la evaluación es continuada y tiene por objetivo que el profesorado pueda establecer el grado de asimilación de las competencias.

Las actividades prácticas evaluables realizadas a lo largo del curso supondrán el 50% de la nota final. Estas actividades consistirán en:

- a) 4 prácticas evaluables (40%)
- b) Una recención (10%)

Examen de contenidos: se trata de un examen de preguntas relacionadas con el programa de la asignatura. Equivale al 50% de la nota final.

Reevaluació: hay reevaluación pero **solo del examen de contenidos** (máx. 50%). Se pide una nota mínima del examen final de contenidos de 3 (tres) para tener derecho a la reevaluación del mismo.

Se considerará aprobada la asignatura si la suma de la nota del examen (50%) y de las actividades prácticas (50%) es como mínimo de 5 (50%), siempre y cuando la nota del examen **sea igual o superior a 3,5**.

Nota importante (Bloque I i II):

Los alumnos que copien total o parcialmente prácticas, recensiones, trabajos, examenes, etc., seran calificados con un 0 (cero) de nota final de la asignatura.

La simple posesión en los examenes de un movil o cualquier otro instrumento electrónico se presumira que el alumno esta copiando.

Los alumnos que plagien prácticas, recensiones, trabajos, etc., seran calificados con un 0 (cero) de nota final de la asignatura.

Actividades de evaluación

| Título | Peso | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|---|------|-------|------|-------------------------------------|
| 4 CASOS PRACTICOS EVALUABLES | 40 | 0 | 0 | 1, 3, 2, 7, 8, 9, 11, 13, 5, 15, 16 |
| EXAMEN TEÓRICO DE CONTENIDOS (ORDINARIO O DE RE-EVALUACIÓN) | 50 | 5 | 0,2 | 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 |
| RECENSIÓN | 10 | 0 | 0 | 2, 4, 11, 13 |

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

AA.VV., *Lecciones de derecho social de la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, 2012.

ACOSTA, J. B., *El sistema jurídico de la O.I.T. y el derecho español*, Cedecs, 1997.

CASANOVAS, O.; RODRIGO, A. J., *Compendio de Derecho Internacional Público*, 6º ed., Tecnos 2017.

MANGAS, A.; LIÑAN, D. J., *Instituciones y derecho de la Unión Europea*, 9ª ed., Tecnos, 2016.

OIT, *Las reglas de juego. Una breve introducción a las normas internacionales del trabajo*, edició revisada 2009 (on line).

BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

AA.VV., "Derecho Social Internacional y Comunitario", monogràfic de la *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 92, 2011 (on line).

AA.VV., *Derecho social de la Unión Europea. Aplicación por el Tribunal de Justicia*, Francis Lefevre, 2018.

ACOSTA, J. B., *El sistema jurídico de la O.I.T. y el derecho español*, Cedecs, 1997.

ALCAIDE, J., CASADO, R., *Curso de derecho de la Unión Europea*, 2ª ed., Tecnos, 2014.

ALONSO, R., *Sistema jurídico de la Unión Europea*, 4ª ed., Civitas, 2014.

ALONSO, J. Mª., *Política Social Europea*, UNED, 2014.

BONET, J., *Mudialización y régimen jurídico internacional del trabajo. La O.I.T. como referente polític-jurídico universal*, Atelier/Universitat de Barcelona, 2007.

BONET, J., *Nociones básicas sobre el régimen jurídico internacional del trabajo*, Huygens, 2010.

BONET, J., "El sistema de control de la OIT y la interpretación de los convenios de la OIT: aproximación jurídica a una crisis institucional", *REEI*, 26, 2013, p.1-46.

CAMAS, F., *Trabajo decente e inmigrantes en España*, Huygens, 2017.

COLINA, M.; et al., *Derecho social comunitario*, Tirant lo Blanch, 1995.

CRUZ, J.; PEREZ, T., *Una aproximación al derecho social comunitario*, Tecnos, 2000.

DIEZ DE VELASCO, M., *Instituciones de derecho internacional público*, 18^a ed., Tecnos, 2013.

DIEZ DE VELASCO, M., *Las organizaciones internacionales*, 16^a ed., Tecnos, 2010.

DOMÍNGUEZ, A., *La acción normativa de la O.I.T.*, Laborum, 2002.

FALGUERA, A.; MORALO, S. (coord.), *Derecho social europeo*, Consejo Superior del Poder Judicial, 2007.

FIELDS, G. S., "El trabajo decente y las políticas de desarrollo", *Revista Internacional del Trabajo*, 122 (2), 2003, p. 263-290.

GHAI, D., "Trabajo decente. Concepto e indicadores", *Revista Internacional del Trabajo*, 122 (2), 2003, p. 125-160.

GHEBALI, V. Y., et al., *The International Labour Organization: a case study on the evolution of U.N. specialised agencies*, Martinus Nijhoff, 1989.

HINOJOSA, L. M., *Comercio justo y derechos sociales. La condicionalidad social en el comercio internacional*, Tecnos, 2002.

HUGHES, S.; HAWORTH, N., *The International Labour Organization (ILO)*, Routledge, 2011.

JAVILLIER, J-C., GERNIGON, B., *Les normes internationales du travail: Un patrimoine pour l'avenir: Mélanges en l'honneur de Nicolas Valticos*, OIT, 2004.

KULKE, U., "Cometido presente y futuro de las normas de la OIT en la materialización del derecho a la Seguridad Social", *Revista Internacional de Seguridad Social*, 60 (2-3), 2007, p. 133-158.

LÓPEZ, E., "Los procedimientos de control especiales de la OIT: la protección internacional de los derechos fundamentales del trabajo", *Nuevas controversias internacionales y nuevos mecanismos de solución*, Tirant lo Blanch, 2005, p. 237-280.

MONTOYA, A., et al., *Derecho social europeo*, Tecnos, 1994.

MONTT, M., *Principios de derecho internacional del trabajo. La O.I.T.*, 2^a ed., Ed. Jurídica de Chile, 1998 (on line).

OIT, *Trabajo decente: del programa piloto a los programas por país*, 2006.

OIT, *Programa de trabajo decente por país en la OIT*, 2008a.

OIT, *Medición del trabajo decente*, Documento de trabajo para la reunión tripartita de expertos sobre medición del trabajo decente, 2008b.

OIT, *Las reglas de juego. Una breve introducción a las normas internacionales del trabajo*, edición revisada 2009 (on line).

PASTOR, J. A., *Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales*, 21^a ed., Tecnos, 2017.

PANIAGUA, E. L., et. al., *Principios de derecho de la Unión Europea*, Colex, 2012.

RODGERS, G.; LEE, E.; SWEPSTON, L., *La Organización Internacional del Trabajo y la lucha por la justicia social, 1919-2009*, Oficina Internacional del Trabajo, 2009.

RODRIGO, A. J., *Las resoluciones obligatorias de las organizaciones internacionales de cooperación*, Tecnos, 1997.

RODRIGUEZ-PIÑERO, M. C., et al., *Manual de derecho social de la Unión Europea*, Tecnos, 2011.

SERVAIS, J. M., "Política de trabajo decente y mundialización. Reflexiones sobre un planteamiento jurídico renovado", *Revista Internacional del Trabajo*, 123 (1-2), 2004, p. 215-238.

SERVAIS, J., *Droit social de l'Union Européenne*, Bruxelles, 2011.

SERVAIS, J. M., "International Labour Organization", *International Encyclopedia of Laws: International Organizations*, Kluwer, 2011.

SERVAIS, J. M., *International Labour Law*, 3^a ed., Kluwer, 2013.

TOVAR, J. A., *Introducción al derecho social de la Unión Europea*, Bompiani, 2005.

VALTICOS, N., VON POTOBSKY, G., *International Labour Law*, 2^a ed., Kluwer, 1995.

WISSKIRCHEN, A., "El sistema normativo de la OIT. Cuestiones jurídicas y expectativas", *Revista Internacional del Trabajo*, 124 (3), 2005, p. 277-316.

<http://www.un.org/es>

<http://www.un.org/es/ecosoc>

<http://www.ilo.org>

TEXTOS BÁSICOS

ANDRES, P., *Legislación básica de derecho internacional público*, 17^a ed., Tecnos, 2017.

JUSTE, J., BERMEJO, R., *Organizaciones internacionales universales del sistema de las Naciones Unidas. Convenios constitutivos*, Tecnos, 1993.

MANGAS, A., *Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea*, 20^a ed., Tecnos, 2016.

TORRES, N., *Textos normativos de derecho internacional público*, 13^a ed., Civitas, 2012.

ILOLEX (base de datos sobre normas internacionales del trabajo).